

DECRETO ALCALDICIO Nº 552/1

Quillón, 2 n DIC 2019

VISTOS:

- Ordinario Nº 45/2019, emitida por Igor Figueroa, que solicita permiso por trámite gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio Nº 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:*

 AUTORIZASE PERMISO GREMIAL, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

| Fecha | Funcionario | | Cargo | | Motivo | Lugar | Total Horas |
|--------------------|-------------------|----------|-------------------|---------|-----------------|---------|-------------|
| 19 y 20/12/2019 | Igor Cifuentes | Figueroa | Director Ñuble | FEFUSAM | Reunión FEFUSAM | Chillán | 17 |

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPA

ALCALD

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MCIP

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Departamento Salud de Quillón.

Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.

Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Archivo Funcionario (a).

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE(S)

ORD. N. 45./ Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, DICIEMBRE 18 del 2019. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

- A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL. DIRECTORA CESFAM QUILLON
- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 59, comunico a Ud., que el día 19 de diciembre haré uso de fuero gremial a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas y el día 20 de diciembre haré uso de fuero desde las 8.00 hasta las 16.00 horas , por tener reunión de FEFUSAM Ñuble en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES

DIRECTOR

ENCARGADO PENSIONADO

Y SECRETARIO DE ACTAS

FEEUSAM 8VA MUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3 Archivos -